

de *Iduméa*, derivado de Edom, nombre de Esaú, hermano de Jacob cuya posteridad estaba en posesión de una parte de la Arabia Petrea, cuando los hijos de Israel, respetando los límites de este pueblo originario de un padre común, hizo un gran rodeo en su camino por el desierto, inclinándose hácia el mediodía hasta el golfo Elanítico, para volver despues hácia el norte en direccion al país de Moab. Pero habiendo llegado á ser muy numerosos los descendientes de Ismael llamados Nabatéos, del nombre de Nabajot el primogénito de sus hijos, dominaron la Arabia Petrea; y en tiempo de Augusto habia un rey que residia en *Petra*, de donde aquella tierra tomó el nombre de *Petrea*. Conquistado por Trajano este país, fue reunido á la Palestina, y posteriormente formó una provincia particular, llamada *Palestina Tercera*, por otro nombre, *Salutaris*, y siguió de metrópoli, la que fue antigua residencia de sus reyes. El nombre que actualmente tiene esta ciudad es *Krak*, que le es común con otros muchos lugares, cuya localidad los hace muy fuertes. Balduino primero, rey de Jerusalem, sucesor de Godofredo Bouillon, se apoderó de esta plaza, y le dió el nombre de *Mont-Royal* (Monte real). Mucho tuvo que sufrir en cierta expedición, en que tuvo que atravesar las montañas que están al sur de Judéa, y que dan el nombre de *Gebalena* á esta parte de Iduméa, derivándolo de la palabra *Gabal* ó *Gebel*, que en árabe significa *montaña*. En el camino, mas allá de estas alturas encontró una ciudad llamada *Suzana*, que en la opinion de algunos es la misma Sodoma. El uso que tienen los Orientales de mudar la *d* y la *z*, puede haber dado lugar á esta creencia, la que adquiere algún fundamento si se advierte, que la destruccion de las ciudades situadas en un valle que cubre el lago Asfaltites, y la retirada de Lot á Segor en tan corto tiempo como el que pasa desde que se presenta la aurora hasta la salida del sol, indica que Sodoma debia ser un lugar muy cercano de *Zoura*, esto es, de Segor, cuyo nombre subsiste aun en la extremidad mas remota del lago, con la denominacion de *Zoar*: por este punto desemboca en él un arroyo llamado *Safia*, que pasa junto á *Petra*.

En la Arabia Petrea conoció la antigüedad ciudades de que actualmente no se tienen nociones, á excepcion de *Etna*, cuyo nombre es *Ailat* en los Libros sagrados, y daba el nombre de seno *Elanítico* á uno de los golfos que forma el mar Rojo en su extremidad: al presente se halla arruinado este lugar, cuyos alrededores están enteramente incultos, y conserva el nombre de *Ailah*. Un puerto situado mas al oriente es *Asiongaber*, de donde salian las flotas de Salomon para Ofir, al que en tiempo de los Toloméos se le llamó *Berenice*. El nombre árabe de *Minet-Idrahah*, que significa el puerto del oro, se referirá tal vez á las riquezas que allí desembarcaban á la vuelta de Ofir. En la actualidad es conocido este lugar con el nombre de *Calat-el-Acaba*, esto es, castillo de la bajada; y el golfo Elanítico se llama actualmente *Bahr-el-Acaba*. Lo que hoy se dice *Ras-Mahammed*, que por un punto avanzado al mar separa este golfo del de *Hercopolis* ó de Suez, se llama en griego *Posidium*, como otros muchos promontorios que tomaban este nombre de Neptuno. Toloméo lo llama *Fara*. Lejos de la costa hay una

ciudad de este nombre, tomado al parecer del *Faran* de la Escritura, y que se conserva en las ruinas de un monasterio llamado *Deir-Faran*. El monte *Sinai*, al cual está contiguo el Horeb, se llama entre los Arabes, *Gebel-Tour*, lo que es una denominacion apelativa de montaña en general, mas bien que un nombre particular. Se distingue por sus palmeros bajo el nombre de *Fenicon*, un lugar que usualmente se llama *Tor*, que es el puerto del monte *Sinai* (*).

Los Nabatéos dominaban en la Arabia Petrea extendiéndose demasiado hácia la Arabia desierta. Y en el caso que nos hallamos de conocer bien los límites que dividen la Arabia Petrea de la Feliz, se debe dar á la primera, á lo ménos el territorio que está unido al golfo Elanítico por el oriente. *Madian*, llamado *Modiana* por Toloméo, y cuyo nombre viene de uno de los hijos que Abraham tuvo de Cétura, se dió á un pueblo particular que es el de los Madianitas, de los cuales una parte vivia cerca de los Moabitas. El lugar de *Madian* poco distante del mar, es llamado por los Arabes *Megar-el-Shuaib* ó gruta de *Shuaib*, cuyo nombre se da á Jetro, sacerdote de Madian y suegro de Moises. Adelante está un castillo marítimo llamado *Calant-Moilah*, que parece corresponder á la posicion que da Toloméo á un establecimiento fenicio, *Phenicum oppidum*. Aquí creemos deber terminar lo relativo á la Arabia Petrea.

* El puerto de *Tor* pertenece al mar Rojo, y dista diez y ocho leguas del monte *Sinai*.

DISERTACION

SOBRE LA SEGUNDA PARTE

DE LA TERCERA EDAD DEL MUNDO,

La que comprende desde la salida de los Israelitas de Egipto hasta el reinado de David. ()*

En estos últimos siglos se ha introducido el uso de dividir la duracion del mundo en seis edades desde la creacion hasta Jesucristo, y aun se ha querido fundar esta division en el testimonio de las Divinas Escrituras; porque en efecto, Moises distingue muy claramente un primer intervalo desde la creacion hasta el diluvio, y un segundo desde el diluvio hasta la vocacion de Abraham, de cuyos dos espacios de tiempo se han formado las dos primeras edades. Se ha notado despues que Moises contaba *cuatrocientos y treinta años desde la vocacion de Abraham hasta la salida de los Israelitas de Egipto*; lo que forma

* Esta es una de las nuevas disertaciones añadidas en esta edicion. (Nota de la precedente edicion).

la tercera edad. En la historia de los Reyes se lee que el templo fue fabricado cuatrocientos y ochenta años despues de la salida de Egipto, de cuyo intervalo se ha hecho la cuarta edad. La libertad que Cyro concedió á los Judios, ha parecido una época muy notable para dividir la duracion de los siglos que pasaron desde la fundacion del templo hasta Jesucristo; y de consiguiente se ha tenido por quinta edad el intervalo comprendido desde la época de la fundacion del templo hasta la libertad concedida por Cyro; y el intervalo desde esta libertad hasta Jesucristo, forma la sexta edad del mundo. Tal es el plan que ha seguido Claudio Lancelot al formar la cronología sagrada, impresa en la Biblia latina de Vitre, y tambien en la Biblia francesa de Isaac le Maitre de Sacy, reimpressa al frente de la edicion latina de Vatablo, en 1729, por Nicolás Henri, profesor real de Hebréo. La misma division hemos seguido en la primera edicion de esta Biblia, cuyas ideas conserváramos aun al hacer la segunda edicion: así es que dimos al frente del Génesis una disertacion nueva sobre la tercera edad del mundo, que comprende desde la vocacion de Abraham hasta la salida de los Israelitas de Egipto (1).

Pero bien considerado todo, creemos preferible atenernos á la division que habia propuesto San Agustin, porque está aun mas expresamente fundada en el testimonio de las Divinas Letras, y es mas análoga al sentido misterioso de los oráculos sagrados que encierran estos libros. En muchos lugares (2) observa el Santo Doctor, que en las Sagradas Escrituras está dividida en seis edades toda la duracion de los siglos, edades que corresponden á los seis dias de la creacion; de manera, que la séptima edad corresponde al día séptimo, que consagrado por el descanso del Señor, representa el reposo que Dios reserva para la eternidad á sus elegidos. Esta division de siglos en seis edades, se apoya en el testimonio de Moisés con respecto á las dos primeras, y en San Mateo por lo que mira á las tres siguientes, que terminando en Jesucristo, nos manifiestan que comienza la sexta en la primera venida de este Divino Salvador, y se extiende hasta que venga por la última vez. Las dos primeras edades señaladas por Moisés, son las que como se ha dicho, empiezan desde la creacion hasta el diluvio, y desde este acontecimiento hasta la vocacion de Abraham, en lo que todos estamos de acuerdo. Las tres siguientes, marcadas por San Mateo son las que indica muy abiertamente en la genealogía de nuestro Salvador, á saber: desde Abraham hasta David, desde este hasta la cautividad de Babilonia, y desde dicha cautividad hasta Jesucristo. Estas tres edades unidas á las dos primeras, solo forman cinco desde la creacion hasta el Salvador; y la principal diferencia consiste en la tercera, la que se extiende entónces desde la vocacion de Abraham hasta el reinado de David. Así concebida esta tercera edad, se puede dividir en dos partes, de las que la primera comenzará desde la vocacion de

(1) Se halla esta disertacion en el primer volumen de nuestra edicion.—(2) Aug. de Gen. contra Manich. l. 1. c. xxxiii. tom. 1. Quart. in Jud. 49. n. 25. tom. iii. part. 1. Joan. in tractat. 9. et 15. tom. iii. part. 2. Enarr. in Ps. 92. n. 1. tom. iv. Serm. 125. n. 4. Serm. 159. n. 2. tom. v. Libro de div. qu. 83. qu. 58. Libro de catech. rud. c. xxii. tom. vi. Libro contra Adim. c. vii. Libro 12 contra Faust. c. vii. Libro 4. de Trinit. c. iv. tom. viii.

Abraham hasta la salida de los Israelitas de Egipto; y la segunda, desde la salida de los Israelitas de Egipto hasta el reinado de David. La primera parte ha sido el objeto de una nueva disertacion que hemos dado al frente del Génesis; la segunda es el asunto de otra disertacion, tambien nueva, que presentamos aquí.

La época de la fundacion del templo determina la duracion de este intervalo, y esta es la razon por que nuestros cronologistas modernos han señalado este acontecimiento como una época en la historia de los Hebréos, y han extendido hasta allá la duracion de este intervalo; mas por lo que mira á esta época, es fácil fijar la del reinado de David, y determinar así el número de años que pasaron desde la salida de los Israelitas de Egipto hasta el reinado de este príncipe; y por consiguiente es fácil extender la duracion de la tercera edad desde Abraham hasta David, de lo que nos ha dado ejemplo San Mateo.

Se dice en el libro 3.º de los Reyes cap. vi. v. 1. que se comenzó á edificar una casa al Señor en el año cuatrocientos y ochenta despues de la salida de los hijos de Israel de Egipto, el cuarto del reinado de Salomon sobre Israel, y en el mes de Zio, que era el mes segundo del año sagrado, octavo del año civil, correspondiente á nuestro mes lunar de abril. Si se deducen de este número los cuarenta años del reinado de David, y los tres ó cuatro primeros del de Salomon, solo quedarán cuatrocientos y treinta y seis ó treinta y siete años de intervalo, desde la salida de los Israelitas de Egipto hasta el principio del reinado de David; lo que se combina muy bien con el cálculo de los que cuentan cuatrocientos y ochenta años desde la salida de los Israelitas de Egipto hasta la fundacion del templo.

En vano se esfuerzan algunos cronologistas en combatir esta data de la fundacion del templo, porque el número de cuatrocientos y ochenta está expresado redondamente, no solo en la Vulgata, sino tambien en el hebréo, en el caldeo, en el siríaco y en el árabe. Es verdad que la edicion romana de la version de los Setenta cuenta solamente cuatrocientos cuarenta años; pero la edicion complutense habla de cuatrocientos y ochenta años, cuya duracion se halla comprobada por la serie y encañamiento de hechos que llenan este espacio de tiempo. Es cierto que esto es lo mismo que se cuestiona, y que la dificultad de arreglar los sucesos es la que ha hecho pensar que en el caso podia haber un error de parte del copista; porque se dice, mas fácil es suponer un error del que copia una suma total, que imaginarse muchos en las diferentes sumas parciales de que la total se compone. Pero nosotros esperamos manifestar que ni en las sumas parciales ni en la total, se ha equivocado el copista, y que todo quedará bien combinado si se conserva el texto tal cual lo tenemos. La dificultad consiste especialmente en arreglar el tiempo que gobernaron los jueces, y esto es lo que nos ha determinado á colocar aquí esta disertacion, cuyo objeto principal será el indicado; pero ántes tenemos que examinar algunas dificultades.

En el intervalo que aquí consideramos, se terminan los cuatrocientos y cincuenta años de que hace mencion San Pablo, quien hablando á los Judios en la sinagoga de Antioquia de Pisidia, les dice: Israelitas, el Dios del pueblo de Israel ha escogido á nuestros pa-

I.
Advertencia sobre un texto del 3.º libro de los Reyes, con respecto á la época de la fundacion del templo.

II.
Advertencia sobre un texto de los hechos apostó.

licos, relativos á la época de la división de las tierras en tiempo de Josué.

des, y les ha honrado mientras que moraban en Egipto, de donde los sacó con brazo fuerte y sublime; y en el espacio de cuarenta años soportó en el desierto sus costumbres descarregadas; y habiendo destruido á siete naciones en el país de Canaan, les distribuyó por suerte aquella tierra, casi cuatrocientos y cincuenta años despues; y en seguida les dió jueces hasta el profeta Samuel (1). Así se expresa la Vulgata: Sorte distribuit eis terram eorum, quasi post quadringentos et quinquaginta annos: et post hæc dedit Judices usque ad Samuel prophetam. Y efectivamente, en la disertación sobre la primera parte de la tercera edad hemos hecho notar que hay un intervalo de cuatrocientos y cinco años desde el nacimiento de Isaac hasta la salida de Egipto: agréguese á esto los cuarenta años que estuvieron los Israelitas en el desierto, y ya tenemos cuatrocientos cuarenta y cinco años. Muy pronto vamos á demostrar que pasaron seis años desde la entrada de los Israelitas en la tierra prometida hasta la división de aquel país hecha por Josué; y por tanto, deben contarse precisamente cuatrocientos cincuenta y un años desde el nacimiento de Isaac hasta la partición de las tierras hecha en tiempo de Josué. Otros fijan la época desde el tiempo en que Ismael fue echado de la casa de su padre, teniendo Isaac unos cinco años; y desde esta época hasta que se dividieron las tierras, se cuentan unos cuatrocientos cuarenta y seis años; lo que puede combinarse con el cálculo de San Pablo, quien no señala el número preciso de cuatrocientos cincuenta años, sino de casi cuatrocientos cincuenta años.

Debe con todo confesarse que el griego de la edición romana dice: *Les distribuyó las tierras por suerte, y en seguida les dió jueces hasta el profeta Samuel, durante cuatrocientos cincuenta años.* La diferencia solo consiste en la trasposición de estas palabras, *quasi annos quadringentos et quinquaginta*, colocadas ántes ó despues de estas otras, *et post hæc*. Si se colocan ántes, es preciso que se subentienda la preposición *post*, y entónces tenemos el sentido de la Vulgata *quasi post* &c. Si se ponen despues, debe entónces subentenderse el *per*, y así tendremos el sentido del griego *quasi per* &c. Mas lo primero, esta duración del gobierno de los jueces no puede combinarse con los cuatrocientos y ochenta años corridos desde la salida de Egipto hasta la fundación del templo; en lo sucesivo veremos que en este intervalo no se pueden contar sino unos trescientos treinta y cuatro años desde la división de las tierras en tiempo de Josué hasta el gobierno de Samuel. Lo segundo, muchos antiguos manuscritos griegos están conformes con la Vulgata, y entre otros, el célebre de Cambridge. Lo tercero, la lección de la Vulgata es mas natural, porque supone un cálculo mas sencillo, pues que no se podía saber cuanto tiempo habia pasado desde la división de las tierras hasta el gobierno de Samuel, sin hacer expresamente el cálculo; y este cálculo que no es muy fácil, embaraza demasiado á los intérpretes. Por el contrario, sabian todos los Judios que conforme á la predicción que se le hizo á Abraham (2), habian pasado unos cuatrocientos años desde el nacimiento de Isaac hasta la salida de Egipto: que despues de esto anduvieron errantes cuarenta años los Is-

(1) Act. XIII. 16, et seqq.—(2) Gen. xv. 13. Act. vi. 6.

raelitas en el desierto; y que en fin, aun pasaron algunos años ántes que se dividiesen las tierras; de donde resultaba muy naturalmente el número de *unos cuatrocientos cincuenta años*, que son los señalados por San Pablo. Es muy fácil comprender, que lo que decía el Apóstol en esta ocasión debia ser sabido de todos los que lo escuchaban, porque no se trataba de entrar en discusiones cronológicas. Por consiguiente, la dificultad de conciliar la lección actual de la versión griega con la época conocida de la fundación del templo, la autoridad de los antiguos manuscritos griegos que están conformes con la Vulgata, y la sencillez tan natural del cálculo que presenta esta última versión, son tres motivos que nos determinan á estar por la lección de la Vulgata.

La época de la división de las tierras en tiempo de Josué, está fijada por lo que se refiere de Caleb en uno de los Libros sagrados. Caleb fue uno de los exploradores enviados por Moises desde Cades-Barné, para que reconociesen la tierra de promisión, hácia el principio del estío del segundo año despues de la salida de Egipto (1). Y cuando se preparaba Josué á dividir las tierras, se le presentó Caleb y le dijo: *TENIA YO CUARENTA AÑOS cuando me envió Moises desde Cades-Barné para explorar la tierra, y le referí lo que me pareció verdad.... En este día me dijo Moises: La tierra que pisaron tus pies será tu posesion.... Cuarenta y cinco años ha que dijo el Señor esta palabra á Moises, cuando andaba Israel por el desierto; hoy tengo ochenta y cinco años.... Dame pues esa montana que el Señor me ha prometido* (2). Por consiguiente, comenzaron á dividirse las tierras cuarenta y cinco años despues de la comisión de Caleb, esto es, cuarenta y seis años despues de la salida de Egipto, y por tanto, seis años despues de la entrada de los Israelitas en la tierra de promisión.

Pero segun parece no se concluyó la división sino hasta el año siguiente, pues como consta en el mismo libro de Josué, fue interrumpido el repartimiento. Despues que se distribuyeron las porciones que habian tocado en suerte á las tribus de Judá, de Efraim, y de Manases, se reunieron en Silo todos los hijos de Israel (3), donde fijaron el Tabernáculo del testimonio. *Habian quedado, dice el historiador sagrado, siete tribus de los hijos de Israel, las que no habian recibido todavía sus posesiones* (4). Josué les echó en cara su negligencia, y gracias á su eficacia se concluyó la división delante del Señor en el campo que estaba en Silo; desde aquí debe comenzar la época de los años sabáticos, cuyo cálculo contribuirá á probar que efectivamente no se acabó la división de las tierras, sino hasta el año séptimo de la entrada de los Israelitas en la tierra prometida.

Habia dicho el Señor á los Israelitas por boca de Moises: *Cuando hubieris entrado en la tierra que os daré.... sembraréis seis años consecutivos vuestro campo, y podaréis asimismo vuestra uña, y recogeréis sus frutos por seis años; mas en el año séptimo será el sabbado de la tierra, consagrado en honor del reposo del Señor* (5). Por tanto, los Israelitas no debieron comenzar la serie de los años sabáticos, sino

(1) Num. XIII. 7.—(2) Jos. XIV. 7. et seqq.—(3) Josue. XIII. 1. et seqq.—(4) Jos. XVIII. 2.—(5) Lev. XXV. 2. et seqq.

III.
Epoca de la división de las tierras en tiempo de Josué.

IV.
Epoca y cálculo de los años sabáticos.

hasta que tuvieron campos que sembrar, viñas que podar, y en una palabra, tierras que cultivar, lo que supone ya hecha la division de las tierras; y por consiguiente, dicha division debió ser la época para calcular los años sabáticos. Ahora bien, esta reparticion comenzó á verificarse cuarenta y seis años despues de la salida de Egipto; por otra parte hemos visto que la salida de Egipto debió ser en el año de 1491 ántes de la era cristiana vulgar; de donde se infiere que la division de las tierras comenzó á hacerse en el año de 1445. Pero está probado por los sabáticos conocidos, que su época no puede subir mas allá del año de 1444; de donde resulta, que hasta tal año se terminó la reparticion de tierras.

Se pueden contar seis sabáticos conocidos desde Josué hasta Jesucristo, de los cuales uno solo bastaría para dar á conocer los demas; por tanto á pesar de que no parecen igualmente ciertos todos los seis que conocemos; sin embargo, puede decirse que lo son, porque los que presentan mas certidumbre sirven para probar los que presentan ménos. Como se ha suscitado una disputa en 1762 acerca de los años sabáticos, suplicamos á nuestros lectores presten una atencion particular á lo que vamos á decir sobre el caso.

El primer sabático conocido, corresponde al año de la dedicacion del templo en tiempo de Salomon; pues aunque se ve que esto no se halla abiertamente señalado en el sagrado texto, sin embargo, muchos intérpretes han reconocido dicho sabático, y probádo-lo por los otros de que el texto santo hace mencion. Se nota que debiendo haber sido concluido el templo en el año de 1005 ántes de la era cristiana vulgar, en el octavo mes del año sagrado (1), que era el segundo del año civil, correspondiente al mes lunar de octubre, no se celebró la dedicacion sino hasta el año siguiente de 1004 ántes de la era referida, en el séptimo mes del año sagrado (2), que era el primero del año civil correspondiente al mes lunar de septiembre. Y como por el cálculo se prueba que el año que entónces comenzaba era sabático, se conjetura con bastante verosimilitud que este fue el motivo que determinó á Salomon á diferir para este año la ceremonia de la dedicacion, con el objeto de que se celebrase con mayor concurrencia de gente; y así debía comenzar este sabático á fines del año de 1004, esto es, á principio del otoño, y ocupar los primeros ocho meses del año de 1003 ántes de Jesucristo.

El segundo sabático conocido es el que debió corresponder al año que siguió á la derrota de Sennaquerib, especie indicada en el libro 4. de los Reyes, y en Isaías. En dicho libro de los Reyes c. xix. v. 29. anunciando el Señor la destruccion de Sennaquerib que amenazaba entónces á Jerusalem, dijo á Ezequias por la boca de Isaías: *Come en este año lo que podáis encontrar, y en el año segundo lo que naciere por sí mismo; mas el tercer año sembrad y segad, plantad viñas y comed sus frutos;* lo mismo refiere Isaías en el c. xxxvii. v. 30. De donde se deduce la conjetura demasiado verosímil, de que en este segundo año no se podía plantar ni sembrar, esto es, que era un año sabático; y en efecto, es creíble que la derrota de Sennaquerib sucediese en un año que precedió á un sabático, porque aquel

(1) 3.º Reg. vi. 38.—(2) 3.º Reg. viii. 1. 2.

V.
Fijacion de
los seis sabá-
ticos conoci-
dos ántes de
Jesucristo.

monarca fue á Judéa en el año catorce del reinado de Ezequías, 713 ántes de la era cristiana vulgar (1); de ahí pasó á Egipto, y segun parece, duró esta expedicion tres años, como lo insinúa Isaías (2); de manera, que Sennaquerib no volvió á Judéa sino hasta el año de 710; su ejército fue derrotado entónces, y el siguiente año de 709 debia ser sabático, como se prueba por el cálculo.

El tercer sabático conocido es el que cayó en el primer año de los tres del último sitio de Jerusalem por Nabucodonosor, y está señalado con bastante claridad en Jeremías, quien nos dice que Nabucodonosor fue á poner el último sitio á Jerusalem en el año nono del reinado de Sedecías, quinientos noventa ántes de la era cristiana vulgar, y que espantados los Judios, dieron libertad á sus esclavos (3) conforme á la ley que ordenaba que en el año séptimo quedasen libres los esclavos; de donde se infiere que este año era séptimo, esto es, año sabático, y el cálculo prueba efectivamente que debia serlo.

El cuarto sabático conocido es el que corresponde al año en que Antiocho Eupator sitió á Jerusalem, lo que está terminantemente indicado en el primer libro de los Macabéos, porque Antiocho Epifanes murió el año 149 de la era de los Seleucidas (4), y 164 ántes de la era cristiana vulgar. El año siguiente, su hijo Eupator fue á sitiar á Jerusalem, mientras que una division de su ejército tenia sitiada la ciudad de Betsura; y por otro lado sabemos que los habitantes de esta última salieron de la ciudad y se rindieron por falta de viveres; pues que aquel era año de reposo y del sábado de la tierra: *Quia sabbata erant terra* (5). Sábese igualmente que no habia viveres en Jerusalem, porque era el año séptimo: *Eo quod septimus annus esset* (6). Este solo sabático expresado tan claramente, puede servir para probar todos los demas, los que reciprocamente contribuyen á determinar la época precisa de aquel.

El quinto sabático conocido cayó en el año de la muerte del pontífice Simon Macabéo, de lo que hace mencion el historiador Josefo (7). Es verdad que segun este escritor, parece que el sabático no comenzó sino hasta despues de la muerte de aquel pontífice; pero la época de esta muerte, señalada en el primer libro de los Macabéos, prueba que cuatro meses ántes debia haber comenzado el sabático. Efectivamente, segun el historiador sagrado, murió Antiocho Epifanes, como lo acabamos de ver, en el año 149 de la era de los Seleucidas, y comenzó este año en la primavera del 164 ántes de la era cristiana vulgar. El año siguiente, que fue el 150 de la era de los Seleucidas, fue un sabático comenzado en el otoño del mismo año 164 ántes de la era cristiana vulgar, y que debia terminarse en el otoño del año 163. Ahora bien, segun el mismo historiador, murió el pontífice Simon el año ciento setenta y siete de la era de los Seleucidas, en el mes undécimo del año sagrado (8), esto es, en el mes lunar de enero del año de 135 ántes de la era cristiana vulgar, veinte y ocho despues del año 163; por consiguiente el cuarto sabático despues de aquel en que estuvo sitiada Jerusalem por Eupator, y es

(1) 4.º Reg. xviii. 13. *Isai.* xxxvi. 1.—(2) *Isai.* xx. 3. Véase lo que se dice sobre el caso en la segunda parte de la disertacion sobre la profecía del cap. xviii. de Isaías en el tom. xii.—(3) *Jerem.* xxxiv. 14. *et seq.*—(4) 1.º *Mach.* vi. 16.—(5) *Ibid.* 49.—(6) *Ibid.* 53.—(7) *Joseph. et Ant.* l. 13. c. xv. al. xiv.—(8) 1.º *Mach.* xvi. 14. *et seq.*

te sabático debía haber comenzado desde el otoño precedente, esto es, cuatro meses antes de la muerte del pontífice Simon. Lo que pudo haber determinado al historiador Josefo para comenzar mas tarde dicho sabático, es que cuenta el principio del año desde la primavera en que comenzaba el año sagrado, porque efectivamente comenzó entonces este año, después de la muerte de Simon, que aconteció en el invierno. Mas el año sabático comenzaba con el año civil desde el otoño precedente, y por tanto el pontífice Simon murió en el sabático mismo.

Finalmente, el sexto sabático conocido se refiere al año en que Herodes tomó á Jerusalem, lo que tambien está indicado por el historiador Josefo, y aun presenta una nueva prueba, que confirma que el pontífice Simon murió en sabático; porque segun este escritor, fue tomada Jerusalem por Herodes en el consulado de Agripa y de Galo, cuyo año corresponde al 717 de la fundacion de Roma, y al 37 años de la era cristiana vulgar; y añade expresamente el autor, *que aquel año era sabático* (1). Pero desde el año 135 años de dicha era en que murió Simon, hasta el 37 de que estamos hablando, pasaron 98, y por consiguiente hubo catorce sabáticos desde la muerte de aquel pontífice hasta la época de que se trata. Probados como están estos tres últimos sabáticos, se confirman por ellos los tres primeros, ó mas bien, el último basta solo para probar los cinco anteriores; y subiendo así de sabático en sabático, se deduce, que la época en que empezaron á contarse debió ser el año 1444 años de la era cristiana vulgar, el séptimo de la entrada de los Israelitas en la tierra prometida.

Tal era nuestra opinion en 1750. Posteriormente ha sido disputado este último sabático por Mr. Gibert de la Academia de las inscripciones, en una Disertacion sobre la cronología de los Macabéos, impresa en 1759 en el tomo 26 de las memorias de esta Academia. Pretende haber comenzado este sabático en el otoño del año 37 años de nuestra era, y no como lo habian supuesto Scaligero y Petavio, en el otoño del año 38. El P. G. D. L. O. se encargó de defender la opinion de Petavio en una memoria inserta en el Diario de los Sabios del mes de agosto de 1762. M. Gibert respondió asimismo en otra memoria publicada en aquel Diario en el mes de octubre siguiente. El P. G. replicó por el mismo conducto en mayo y junio de 1763; y en el mes de agosto siguiente declaró M. Gibert en dicho periódico que ya no volveria á responder, dejando al público juzgara segun la lectura de las precedentes memorias; solamente añadió una ilustracion acerca del modo con que al presente cuentan los Judios sus años sabáticos; el cálculo de unos está á favor de Petavio, y el de otros favorece á Gibert, quien insiste en la opinion de que el suyo es el único verdadero.

Si esto último fuese así, se seguiria que cuanto hemos dicho de los seis sabáticos conocidos seria positivamente falso; pero nosotros nos atrevemos á presumir que el último es está probado por la concatenacion de los seis sabáticos. Aunque no podamos dar aquí cuenta por menor de todos los incidentes que se han presentado en esta controversia, observáremos que ademas de las pruebas que se sa-

VI.
Observacion
sobre el úl-
timo de los
seis sabá-
ticos.

can de los cinco primeros sabáticos conocidos, hay otra, y es, que segun Josefo (1) y la confesion de ambos contendientes, Jerusalem sufrió los rigores del sitio durante el estío: *Estas quippe erant; y añade el mismo historiador que experimentaron hambres los sitiados, porque el sitio fue en un año sabático: Fame laborantes... nam sabaticum annum contigerat eodem tempore esse.* Pero es constante que no en el principio de un año sabático, y sí á su fin podia la gente experimentar las escaseces á que tal vez daba origen; luego el sabático acababa en estío, en cuya estacion se verificaba el sitio; luego acababa en el estío del año 37 años de la era cristiana vulgar; luego habia comenzado desde el otoño del año 38. Con esta sola observacion parece quedar decidida la controversia, y probados nuestros seis años sabáticos conocidos.

Fijada una vez la época de los años sabáticos, queda determinada la época de los años jubileos. Después de haber mandado el Señor á los Israelitas celebrar los años séptimos, contados desde que habian comenzado á cultivar la tierra de su herencia en el pais que les habia prometido, añade: *Contarás asimismo siete semanas de años, esto es, siete veces siete, que hacen juntos cuarenta y nueve años, y santificarás el año quincuagésimo. Publicarás la libertad general para todos los moradores del pais, porque este es el año del jubileo. Volverá cada cual á sus posesiones, y cada uno tornará á su primera familia, porque es el año del jubileo y el año quincuagésimo. No sembraréis ni segaréis lo que haya producido la tierra de suyo, ni recogeréis los frutos consagrados de vuestras viñas, á fin de santificar el jubileo; mas comeréis lo primero que se os pusiere delante* (2). Uno pues de los caracteres distintivos del año jubileo, es que se entraba en posesion de los bienes que se habian enagenado; de donde se infiere, que los Israelitas no debieron comenzar á contar los años jubileos sino hasta que estuvieron en posesion de la tierra prometida, previo el repartimiento de terrenos hecho en tiempo de Josué, porque hasta allí ninguno de ellos poseia nada en propiedad en el pais. Estando por otra parte encadenados los años jubileos con los sabáticos, han debido tener la misma época que estos últimos. Por consiguiente, así como el año séptimo después de la division de las tierras debió ser sabático, así el quincuagésimo debió ser jubileo. Pero aquí se dividen los intérpretes, pues unos sostienen que el jubileo debia seguir al séptimo sabático, y ser el año quincuagésimo como lo llama el texto; y otros pretenden que la expresion de la Vulgata no debe tomarse en todo rigor, y que el jubileo debia ser el mismo séptimo sabático, esto es, el año cuarenta y nueve, contado desde el precedente jubileo exclusivo, ó el quincuagésimo inclusive.

Los que están por el año quincuagésimo, se apoyan en que el Señor parece distinguir muy terminantemente el quincuagésimo del cuadragesimo nono. *Contarás siete semanas de año, dice el Señor, esto es, siete veces siete, que son cuarenta y nueve años... Y santificarás el año quincuagésimo.* Podia el Señor explicarse mas redondamente? E inmediatamente añade: *Este es el año del jubileo; es el año quincuagésimo.* Si el cuarenta y nueve fuera el año del jubileo ¿le habria

VII.
Advertencia
sobre la época
y cálculo
de los años
jubileos.

(1) Joseph. Ant. l. 16. c. xxviii.

(1) Joseph. Ant. l. 16. c. xxviii. — (2) Lev. xxv. 8. et seqq.

llamado por dos veces el *quincuagésimo*, siendo así que para señalar el año cuadragesimo nono expresa el número de *cuarenta y nueve años!*

A este primer argumento añaden el siguiente. Si el año del jubileo debiera ser un año sabático, á qué fin ordenar el Señor que durante este año se deje reposar la tierra, pues tal mandato estaba dado para todos los sabáticos! Luego si el Señor impuso este precepto con respecto al año del jubileo, es preciso concluir, que este debía caer en un tiempo en que se podía cultivar la tierra, y por tanto, en un año no sabático.

VIII.
Respuesta á las objeciones de los que distinguen al jubileo del año sabático.

Los que están á favor de la opinion de que el año cuarenta y nueve era el jubileo, responden que ninguna de las dos pruebas es decisiva: 1.º porque así como el día del sábado igualmente puede llamarse *el séptimo ó el octavo día*, esto es, el séptimo despues del sábado precedente exclusive, ó el octavo despues del sábado anterior inclusive, de la misma suerte el año jubileo puede igualmente llamarse el *cuadragesimo nono ó el quincuagésimo*; y si aquí lo designa el Señor con este último nombre, es porque era un número mas entero, mas fácil de retener en la memoria, y mas adecuado al uso que da el nombre de octavo al séptimo día, comprendiendo los dos términos del intervalo, á saber, el primero y el último. Nada mas natural que decir que el jubileo debía celebrarse cada *cincuenta años*, porque aunque en realidad era el *cuadragesimo nono*, sin embargo se le podía muy bien llamar el *quincuagésimo*, contando los dos términos del intervalo.

2.º Por lo que mira á la obligacion de dejar descansar la tierra, responden, que aunque el jubileo debía concurrir con un sábado segun esta ley, con todo quiso Dios por sobreabundancia reiterar el mandato hablando del año jubileo; esto era, prosiguen, un segundo motivo añadido al primero. Cada año séptimo debía dejarse descansar la tierra, porque era año de reposo; y en cada séptimo sabático se le debía conceder el mismo descanso, porque al mismo tiempo era año de reposo y de remision.

Los fundamentos que algunos han tenido para pensar que el jubileo era efectivamente el año cuarenta y nueve, son los siguientes: 1.º Advierten que de la misma ley que mandaba reposase la tierra en los años sabáticos y jubileos, resulta que si el jubileo hubiera de suceder al séptimo sabático, habria dos años consecutivos, durante los cuales no se podría ni sembrar ni cosechar. A lo que se responde que el mismo Dios previno esta dificultad, prometiendo que los años sextos darian tantos frutos como tres años (1); y como esta triplicada fecundidad era mas que suficiente para los años sabáticos, bastaba para el caso en que un jubileo debía seguir á un sabático. Se replica, que como quiera que semejante precaucion miraba en general á todos los sabáticos, no prueba nada en favor de los que distinguen dichos años de los del jubileo.

Los partidarios de estas ideas insisten, lo 2.º en que si el año jubileo hubiera sucedido al séptimo sabático, parece se habria interrumpido la serie de estos últimos; porque como estaba permitido cultivar la tierra durante seis años consecutivos, si se hubieran contado

(1) *Lev. xxv. 21.*

estos seis años desde el jubileo que se supone haber sucedido al séptimo sabático, los sabáticos siguientes habrian retardádose un año, y cada nuevo jubileo habria asimismo retardado un año los sabáticos que le seguian. Pero esto es falso, porque el cálculo fundado sobre los sabáticos conocidos, manifiesta que no experimentan ningun retardo ni tampoco interrupcion. A esto responden que el jubileo no obligaba á retardar los sabáticos, y que contándose estos constantemente desde el uno hasta el otro, podia muy bien suceder que siendo el jubileo en el primer año que sigue al anterior sabático, la tierra solo fuese cultivada durante los cinco años que precedian al sabático siguiente. Y así como las fiestas que obligaban al reposo no retardaban el descanso ordinario del sábado, así tambien el año jubileo podia suceder á un sabático, sin que los sabáticos siguientes se retardasen. Pero se replica que esta es una mera hipótesis que no prueba nada; y que si era posible que así sucediese, tambien era muy posible que la cosa pasase de otro modo, lo que se va á probar con este último argumento.

De los seis sabáticos conocidos, hay dos que segun el cálculo han debido ser de cuarenta y nueve años, y por consiguiente acompañados ó seguidos de un jubileo; el uno es el del año 1003, célebre por la dedicacion del templo de Salomon; el otro es el del año de 709 que sucedió á la derrota de Sennaquerib. Se puede hacer la advertencia de que si al sabático del año 1003, que era un séptimo sabático, hubiera debido seguirse un jubileo, parece que Salomon en vez de diferir la dedicacion del templo solo hasta el principio del sabático, la habria retardado hasta principio del jubileo, que debía ser mas solemne; y si no la diferió sino hasta el principio del sabático, fue á lo que parece, porque esto tambien era el del jubileo. Es verdad que esta es una mera hipótesis verosímil; pero el sabático de 709 ministra un argumento mas urgente; porque como acabamos de ver, Isaías en el año precedente de 710 anunciando la derrota de Sennaquerib, decia: Comed en este año lo que podais encontrar; el segundo año (709) lo que nazca de suyo (porque este era un año sabático); mas por lo que hace al tercer año (708), sembrad y recoged, plantad viñas y comed de su fruto (1). Luego se podia plantar y sembrar en 708; luego no era año jubileo; sin embargo, el sabático de 709 era un año *cuadragesimo nono*, porque era el ciento cinco sabático, contado desde la division de las tierras en tiempo de Josué; luego el jubileo no era distinto del año cuarenta y nueve; luego en este año se celebró. Este es quizá el argumento mas fuerte á favor de la opinion que llevaba Userio, y que igualmente nos parece el mas sólido.

Pero en sustancia, sea que se celebrase el jubileo en el año cuarenta y nueve, sea que lo fuese en el cincuenta, lo que parece cierto por el cálculo es, que el orden de los sabáticos jamas era interrumpido, y esto basta. Los sabáticos no estaban reglados por los jubileos, pero sí al revés, lo estaban los jubileos por los sabáticos; y aquellos lo mismo que estos, reconocian por época la division de las tierras bajo el gobierno de Josué.

No está señalada en la Escritura la duracion del gobierno de este caudillo; pero sí lo está en el historiador Josefo, y muchos auto-

(1) *4.º Reg. xii. 29. Isai. xxxvii. 30.*

IX.
Observaciones sobre dos jubileos antes de Jesucristo.

X.
Advertencia sobre la dit.

racion del go-
bierno de Jo-
sue, y de los
jueces. Opi-
nion de Cal-
met sobre es-
te ultimo
punto.

res han hablado del particular. Aquel escritor dice que Josué go-
bernó por el espacio de veinte y cinco años (1), y muchos antiguos
le conceden veinte y siete: Userio le supone solo diez y siete, y Mars-
ham está por veinte y cinco. Por nuestra parte no encontramos mo-
tivo para no darle con los antiguos un gobierno de veinte y siete años:
esto nos bastará por ahora.

Por lo que mira á la duracion del gobierno de los Jueces, está
señalada muy terminantemente en el texto sagrado; con todo eso, se
presentan algunas dificultades que han dado lugar á muchos sistemas, de
los que la mayor parte solo sirve para aumentar los inconvenientes y obs-
curecer el texto. Consiste la primera dificultad en que si se reúnen
todas las sumas parciales de tiempos que señala el libro de los Jueces,
resulta á la época de la fundacion del templo una suma total que
excede al número de *cuatrocientos ochenta años* que señala el libro
3. de los Reyes. Algunos cortan la dificultad diciendo, que en esta úl-
tima suma se equivocó el copista; pero esto se asegura sin más
prueba que la dificultad misma de conciliar la suma total con las
parciales. Muchos intérpretes y cronologistas están porque se conserve
la suma total; y para hacerla combinable con las parciales, han pro-
yectado diversos sistemas, sobre cuyo punto es necesario dar algunos
pormenores; no para desenvolver los diferentes cálculos inventados, sino
para discutir á lo ménos los principales, ó los que interesan mas de-
rechamente á la obra que se está leyendo.

Véase por primeras lo que dice Calmet en su prefacio sobre es-
te libro: „Sostienen muchos cronologistas y comentadores, que cuan-
do dice la Escritura que la tierra estuvo en paz, por ejemplo, *cuar-
renta ó ochenta años*, estos años no deben contarse desde que se
„consiguió la libertad por el juez de que entónces se habla, sino
„desde el fin de la paz conseguida por el juez anterior; de mane-
„ra que este espacio de tiempo no solo comprende el gobierno del
„juez de quien se habla, sino tambien la opresion precedente, con-
„tando desde el fin de la paz lograda por su predecesor; modo de
„contar ciertamente sobrado violento, y muy contrario á la significa-
„cion ordinaria de las voces; porque cuando decimos que un prin-
„cipe libró el pais de la opresion de sus enemigos, y que este pais
„ha estado en paz *cuarenta años*, se concibe naturalmente que di-
„chos cuarenta años comenzaron con el libertador de que se habla;
„pero en el libro de los Jueces se quiere que las palabras tengan
„un sentido enteramente distinto.

„Para salir de esta dificultad el caballero Marsham ha tomado
„un temperamento que nos parece bastante cómodo y plausible, que
„consiste en suponer que habia diferentes jueces de una y de otra
„parte del Jordan, y que los Israelitas que habitaban de un lado del
„rio tenían tambien sus guerras particulares, en las que no se mez-
„claban los moradores del otro lado del Jordan. Nota que desde
„la salida de Egipto hasta la fundacion del templo de Salomon, pa-
„saron *cuatrocientos ochenta años*, como lo dice positivamente la Es-
„critura (1); y que desde que los Israelitas existentes mas allá del
„Jordan ocuparon su pais hasta el tiempo de Jeitá, pasaron tres-

(1) Joseph. Ant. l. 5. c. 1.—(2) 3.º Reg. vi. 1.

cientos años (1). Pues bien, reuniendo todos los años del gobierno
de los jueces, desde la muerte de Moises hasta el gobierno de Jair,
á quien sucedió Jeité, pasaron mas de trescientos años; y desde
este último hasta el año cuarto de Salomon, que es el de la fun-
dacion del templo, corrieron mas de ciento y ochenta años. Por tan-
to, es preciso tomar un sesgo para conciliar estas diferencias ó des-
echar estas épocas; pero como no puede tomarse este último par-
tido, se debe recurrir á algun temperamento: presentaremos dos, el
de la mayor parte de los intérpretes de que hemos hablado, y el
de Marsham que acabamos de proponer. Daremos dos tablas crono-
lógicas, una segun Userio y otra segun Marsham, á fin de que el lec-
tor tenga en que imponerse, ya se incline al uno, ya al otro de los
„sistemas”. Así se explica Calmet.

Seria inútil presentar aquí las tablas cronológicas impresas en el
comentario de este sabio Beneditino, y en las cuales se notan mu-
chos errores con cuyo motivo no dan una idea bastante exacta ni
del sistema de Userio ni del de Marsham. Por otra parte, el sistema
del primero se encuentra en las tablas cronológicas de Claudio Lan-
celot, impresas en la Biblia latina de Vitre y añadidas á la francesa
de Isaac le Maître de Sacy que andan en manos de todos. Por lo que
respecta al sistema de Marsham, nosotros lo seguiremos en las tablas crono-
lógicas que irán al fin de esta Biblia; mas para que el lector pueda
formar un juicio mas cabal de ambos sistemas, discutiremos el de
Userio, y expondremos en toda su claridad el de Marsham.

Es cosa muy averiguada, que algunos intérpretes han confundi-
do los años de servidumbre con los años de paz, en cuya equivo-
cacion ha caído el P. de Carrieres en su paráfrasis al cap. v. V 32.
Después de hablar el historiador sagrado de la libertad conseguida
por Debhora y Barac añade: *Quicunque terra per quadraginta annos,*
lo que el P. Carrieres parafrasea de este modo: „En seguida todo
el pais que desde la muerte de Aod habia estado en turbulencias por
espacio de veinte años quedó en paz durante otros veinte años has-
ta la muerte de Barac; lo que por todo hace cuarenta años”. Pre-
guntamos ahora de buena fe á nuestros lectores, si semejante parafrasis
les parece muy natural.

Tal es sin embargo la idea que nos da el comentario de Cal-
met sobre este versículo, á pesar de que él mismo lo habia explica-
do de otro modo en la tabla en que pretendió exponer el sistema
de Userio: véanse sus palabras: „Desde la libertad conseguida por
„Aod hasta el fin del gobierno de Debhora y Barac pasaron cua-
„renta años.” Ya se ve que aquí no hace su cálculo desde la muer-
te de Aod, sino desde la libertad conseguida por Aod. Tambien se
equivoca al atribuir á Userio la especie de extender estos cuarenta
años hasta el fin del gobierno de Debhora y de Barac; porque aquel
cronologista solo los extiende hasta la libertad lograda por Debhora.
Pretende que el autor sagrado quiso decir, que el pais comenzó á re-
cobrar la paz por los esfuerzos de Debhora y de Barac cuarenta años
después de la libertad que le habia conseguido Aod.

Userio supone pues (1), que el número de años de que se ha-

(1) Judic. xi. 26.—(2) Userii Chronol. Sacra post Annales ejus, Paris, 1673.
pág. 68. et seqq.

XI.
Discusion
del sistema
de Userio so-
bre la dura-
cion del go-
bierno de los
Jueces.

bla, cuando se dice que la tierra estuvo en paz, indica el año en que comenzó esta paz, y no la duración de ella ó de la judicatura del que la consiguió. Pretende que en esta frase, *terra quiescit, la tierra descansó*, la palabra *quiescit* debe tener este sentido, *quiescere capit*, la tierra comenzó á reposar; en prueba de lo cual alega muchos ejemplos, entre otros el del libro 3.º de los Reyes cap. vi. V. 1. en que se dice literalmente segun el hebreo: *In quadringentesimo et octogesimo anno egressionis filiorum Israel de terra Aegypti, in anno quarto... regni Salomonis super Israel edificata est domus Domino*; lo que está muy bien expresado en la Vulgata por estas palabras: *edificari cepit domus Domino*. „En el año cuatrocientos y ochenta después de la salida de los hijos de Israel de Egipto, y el „cuarto del reinado de Salomon sobre Israel... se edificó, esto es, se „comenzó á edificar una casa al Señor.” Pero es muy fácil responder que la construcción de la frase no es la misma en el libro de los Jueces; no se lee: *Quiescit terra in anno quadregesimo vel octogesimo*: „La tierra descansó, ó comenzó á descansar en el año cuarenta ó „en el ochenta.” porque en el hebreo lo mismo que en la Vulgata se lee: *Quiescit terra quadraginta annis, octoginta annis*: „La tierra „descansó, estuvo en paz durante cuarenta años, durante ochenta.”

„Mas en la distincion de los tiempos, dice Userio (1), los números son tales, que á veces señalan cuando ha sucedido una cosa, á veces indican cuanto ha durado, lo que distinguan muy bien los Griegos y Latinos con la diferencia de casos de que carecen los Hebréos; y creemos que en este último sentido debe tomarse lo que se dice de los años de opresion, y en el primer sentido lo que se cuenta de los años de reposo; de manera que, por ejemplo, al decir que la tierra estuvo en paz en tiempo de Otoniel, „debe entenderse, no durante cuarenta años, sino después de cuarenta años, esto es, en el año cuarenta después de una época precedente. Es verdad que esto no es combinable con la version Vulgata; pero Fr. Ribera manifiesta que esto se conviene muy bien con la expresion del hebreo; porque enseña, que es cosa usual entre los Hebréos emplear los números cardinales en lugar de los números „ordinales, á veces, cuando cuentan desde uno á diez, y siempre „desde diez arriba.” ¡Ojalá Userio hubiera sido tan hábil gramático como exacto cronologista! entonces habria conocido la equivocacion de su discurso. Es cierto que de diez arriba no tienen los Hebréos números ordinales, en cuyo lugar se ven precisados á usar de los cardinales; pero no se sigue de aquí que el uso de estos sea equivoco en el hebreo, porque si los Hebréos no tienen casos, tienen preposiciones de que se sirven en defecto de aquellos. Cuando

(1) Loco supra citato. Cumque numerorum in temporum notatione ea sit ratio, ut interdum quando res aliqua contigerit, interdum quantum ea duraverit, significet (que duo Graeci et Latini casuum, quibus Hebraei careant, variatione saepe solent distinguere); in annis oppressionum posteriorem explanationem; in annis quietis terrae, priorem hic accipiendum conemas; ut sub Othoniele, tertii gratia quadraginta non annos, sed annis, terra quiescisse intelligatur; id est, à precedente aliqua epocha anno quadregesimo. Quod licet cum versione Vulgata non conveniat, tamen cum verbis hebraicis satis congruere Fr. Ribera (de Temple, l. 1. c. 1.) ostendit; Hebraeorum consuetudinem esse docens, ut ab uno ad decem aliquando, à decem vero et ulterius semper, numeris cardinalibus utantur pro ordinalibus.

tratan de indicar una cosa pasada usan de la preposicion in, como se ha visto arriba: *In quadringentesimo et octogesimo anno egressionis filiorum Israel de terra Aegypti, in anno quarto... regni Salomonis* (1). Mas cuando tratan de señalar cuanto ha durado una cosa, no usan de ninguna preposicion; así conviene Userio en que la servidumbre bajo la dominacion de Cusan duró ocho años; bajo la de Eglon diez y ocho; y veinte bajo la de Jabin; lo que espresa el hebreo sin preposicion; *octo annis* (2), *decem et octo annis* (3), *viginti annis* (4). Frecuentemente se halla esta doble construcción en los dos últimos libros de los Reyes, en que el historiador sagrado señala al mismo tiempo la época y la duración del reinado de cada uno de los reyes de Israel y de Judá. Así, por ejemplo, en el libro 3.º cap. 15. V. 1. 2. se dice: *In octavo-decimo anno regni Jeroboam regnavit Abiam super Judam, Tribus annis regnavit in Jerusalem*. „Reinó Abiam sobre Judá en el año décimo-octavo de „Jeroboam; esta es la época: *in octavo-decimo anno regni Jeroboam*; „reinó en Jerusalem por tres años; esta es la duración: *tribus annis*.” Para expresar la época usa el hebreo de la preposicion *in octavo decimo anno* (5), y no usa de ella para expresar la duración: *tribus annis* (6). Lo mismo puede decirse de otros reinados. Pero en el libro de los Jueces se dice el número de años sin preposicion, ya se trate de la paz, ya de la opresion; luego indica igualmente la duración, sea cuando habla de la servidumbre, sea cuando trata de la paz. Así la opresion bajo Cusan duró ocho años, *octo annis* (7), y la paz lograda por Otoniel, duró cuarenta años, *quadraginta annis* (8). Bajo Eglon duró diez y ocho años la opresion, *decem et octo annis* (9); y la paz procurada por Aod duró ochenta, *octoginta annis* (10). Veinte años duró la servidumbre bajo Jabin, *viginti annis* (11); y cuarenta, *quadraginta annis* (12), la paz procurada por Debhora. En todo se observa una misma construcción, y tambien el mismo sentido. En vano pretende Userio hacer distincion entre *annos* y *annis* en el idioma latino, como si *quiescit quadraginta annis* pudiera significar *quiescit anno quadregesimo*. Bastenos responder, que en la lengua santa, como acaba de manifestarse, la frase *anno quadregesimo* exige que se exprese la preposicion *in*, diciendo: *in anno quadregesimo*. Pero no dice el hebreo que la tierra descansó *in anno quadregesimo*, *in anno octogesimo*, en el año cuarenta, ó en el año ochenta; sino que permaneció en paz *quadraginta annis, octoginta annis*, durante cuarenta años, durante ochenta; luego el número de años de que se habla cuando se dice que la tierra estuvo en paz, señala, no el año en que comenzó, esta sino su duración, bajo cuyos supuestos queda sin bases el sistema de Userio.

No habiendo conocido Claudio Lancelot la insuficiencia del sistema de Userio, lo adopta y aun pretende que el texto hebreo parece serle favorable (13), porque allá se lee *anno*, y no *annis*; de donde concluye que fácilmente se le puede dar el sentido de *quadregesimo anno*.

(1) 3.º Reg. xv. 1.—(2) Judic. m. 8.—(3) Judic. m. 14.—(4) Judic. iv. 3.—(5) 3.º Reg. xv. 1.—(6) *Ibid.* v. 2.—(7) Judic. m. 8.—(8) *Ibid.* v. 11.—(9) *Ibid.* v. 14.—(10) *Ibid.* 30.—(11) *Ibid.* v. 3.—(12) *Ibid.* v. 32.—(13) Chron. Supra, c. x. Quibus etiam eo favore, videtur textus hebraeus, quod legit Schana, non Schanim, hoc est, anno, non annis, ut promptum sit intelligere quadregesimo.